

Estimados compañeros.

Queremos trasladar a los compañeros de profesión que puedan leer determinadas informaciones que el modelo restringido que se menciona en las enmiendas es el modelo de concurso de proyecto a dos fases, no el concurso por invitación. Hecha esta aclaración, permitidnos esta anotación sobre las 13 enmiendas, aprobadas en el Pleno de Consejeros del CSCAE.

El total de 13 enmiendas presentadas a los grupos parlamentarios para que sean presentadas ante la Ley de Contratos del Sector Público y que están siendo objeto de negociación, es un conjunto de reivindicaciones históricas que se han debatido durante años en la profesión y en los COAs y Consejo.

No solo buscan la incorporación de los jóvenes arquitectos y PYMEs a las licitaciones públicas sino que proponen, además, mejoras sustanciales para fomentar su participación y defender a los arquitectos. Acabar con las bajas temerarias, uno de los grandes problemas de los concursos públicos, es otro de los objetivos, pero no el único; también se busca la remuneración a los arquitectos que participen en ellos con sus proyectos.

Al respecto de algunas interpretaciones al total de las enmiendas, queremos aclarar a la opinión pública y al resto de compañeros de la profesión que el concepto 'concurso restringido' es el término legal que utiliza la Directiva Europea para referirse a los concursos de dos vueltas ya que se impone que sean así (de dos fases) todas las licitaciones públicas una vez aprobada la LCSP.

Por ello la primera de las enmiendas busca directamente eliminar la limitación temporal de justificación de solvencia, de esta manera, arquitectos jóvenes o estudios sin obra reciente edificada pueden optar a la primera fase del concurso. Sumamos a esto la segunda de las enmiendas presentadas, que propone que se fomenten, al igual que en el modelo Alemán, ayudas y estímulos para que puedan acceder a los concursos la totalidad de los profesionales que lo deseen. A esta segunda enmienda debemos añadirle la séptima enmienda, que propone que haya un reconocimiento del derecho de compensación económica de los participantes en la segunda vuelta, esto es: que se remunere el trabajo realizado.

Debemos añadir que, como hemos indicado, la enmienda sexta busca establecer la doble fase en las modalidades de "Concurso de Proyecto", que es la modalidad a dos fases, que en la jerga es 'modalidad restringida' pero que en ningún caso se refiere a procedimiento 'por invitación' a un grupo exclusivo de profesionales por CV o capacidad de influencia.

No queremos unas élites que siempre son los mismos ni a miles de arquitectos trabajando gratis en concursos públicos en los que se invierte mucho dinero y tiempo a cambio de nada.

El conjunto global de las 13 enmiendas busca el beneficio social y la defensa de la profesión. El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España es un Consejo de Colegios; estatutariamente, dada nuestra estructura, nuestros interlocutores son los COAs, pero estos informan, en la medida de sus posibilidades, de todos los avances y trabajos que se hacen desde el mismo y de las decisiones que se toman en el Pleno de Consejeros a sus colegiados.

Dejamos a disposición de todos los compañeros el enlace a todas las enmiendas, para que puedan estudiarlas con detenimiento y poder recibir su apoyo en la tramitación de la LCSP que afecta a todos los profesionales de España.

<https://www.cscae.com/index.php/es/conoce-cscae/area-juridica/enmiendas-a-la-ley-de-contratos-del-sector-publico>

Mayo de 2017.

Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.